MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30EA02561120

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Mtra. Laura Medina Aguilar

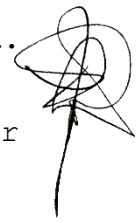

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pd

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/EA-0256/11/20
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 0113/21
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Xalapa, Veracruz, a 22 de enero de 2021

PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la LGDFS; Acuerdo que establece medidas de mejora regulatoria respecto de las obligaciones en materia forestal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2006; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Noviembre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Agosto de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 9831/18 de fecha 20 de Noviembre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	Conjunto Predial "La Guayaba"	70.55	Zacualpan	Veracruz

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 19 de Noviembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: Rodal 01

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/EA-0256/11/20
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 0113/21
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Xalapa, Veracruz, a 22 de enero de 2021

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	563735.735574	2271847.91983
2	563740.498084	2271665.35697
3	563656.360416	2271659.00695
4	563640.485384	2271608.20685
5	563569.047741	2271565.34427
6	563494.435092	2271632.0194
7	563476.60354	2271696.9772
8	563582.67381	2271774.49781
9	563677.053079	2271836.41705

Nombre del predio:: Rodal 02

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	563694.672591	2271138.38701
2	563728.260394	2271108.3929
3	563627	2270934
4	563394.11072	2271056.67829
5	563417.364018	2271101.93225
6	563486.155822	2271071.5051
7	563584.922773	2271040.83322
8	563643.186344	2271070.18218
9	563677.067834	2271109.67119

Nombre del predio:: Rodal 03

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	563417.364018	2271101.93225
2	563394.11072	2271056.67829
3	563160	2271180
4	562967.277589	2271579.98991
5	563065.46748	2271625.01454
6	563115.738414	2271586.64988
7	563179.238541	2271487.43093

8	563172.623945	2271418.63913
9	563131.613446	2271322.85977
10	563151.457236	2271267.29716
11	563195.113573	2271248.77629
12	563294.332522	2271231.57834
13	563371.061842	2271202.47411
14	563381.645196	2271135.00523

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Conjunto Predial "La Guayaba"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	20/11/18 - 19/11/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	20/11/19 - 19/11/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	20/11/20 - 19/11/21	Carya ovata	6.76	342.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/11/20 - 19/11/21	Clethra mexicana	6.76	181.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/11/20 - 19/11/21	Liquidambar styraciflua	6.76	553.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/11/20 - 19/11/21	Pinus oocarpa	6.76	490.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/11/20 - 19/11/21	Quercus crassifolia	6.76	225.19	Metros cúbicos v.t.a.
4	20/11/21 - 19/11/22	Carya ovata	6.64	128.18	Metros cúbicos v.t.a.
4	20/11/21 - 19/11/22	Clethra mexicana	6.64	81.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	20/11/21 - 19/11/22	Liquidambar styraciflua	6.64	284.63	Metros cúbicos v.t.a.
4	20/11/21 - 19/11/22	Pinus oocarpa	6.64	690.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	20/11/21 - 19/11/22	Quercus crassifolia	6.64	232.49	Metros cúbicos v.t.a.
5	20/11/22 - 19/11/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	20/11/23 - 19/11/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	20/11/24 - 19/11/25	Carya ovata	0	5.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	20/11/24 - 19/11/25	Clethra mexicana	0	4.74	Metros cúbicos v.t.a.
7	20/11/24 - 19/11/25	Liquidambar styraciflua	0	19.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	20/11/24 - 19/11/25	Pinus oocarpa	0	50.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	20/11/24 - 19/11/25	Quercus crassifolia	0	15.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	20/11/25 - 19/11/26	En receso	0	0	NINGUNO

9	20/11/26 - 19/11/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	20/11/27 - 19/11/28	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
Conjunto Predial "La Guayaba"	13.40 (trece punto cuatro)	3,308.830 (tres mil trescientos ocho punto ochenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Conjunto Predial "La Guayaba"	D-30-198-CON-001/18

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/EA-0256/11/20
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 0113/21
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Xalapa, Veracruz, a 22 de enero de 2021

del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AG - 690

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL COTEFOA SC.DE RL. DE C.V., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. La superficie a intervenir en la Cuarta Anualidad con corta de Regeneración es de 6.64 hectáreas esta superficie se intervendrá nuevamente en la séptima anualidad (20/11/24 - 19/11/25) con corta de Liberación sin que esto implique duplicación de superficies

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

C.P. LAURA MEDINA AGUILAR

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01617 SIGNADO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL SECTOR, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FIRMA LA PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Héctor Mota Velasco.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de CONAFOR en Veracruz.
Luis Gerardo Fraire Amaro.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.

LMA / JASE / JAL / Bivo